

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**14609** ORDEN de 5 de junio de 1985 por la que se concede a la Empresa «Kemichrom, Sociedad Anónima» (expediente Z-45), los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Excmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de abril de 1985 por la que se declara a la Empresa «Kemichrom, Sociedad Anónima» (expediente Z-45), NIF A-08.111.098, comprendida en el polígono de preferente localización industrial, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1415/1981, de 5 de junio, prorrogado por el Real Decreto 3566/1983, de 28 de diciembre, para la ampliación en el polígono industrial de Zuera (Zaragoza), de una industria de fabricación de sales metálicas de ácidos grasos, todo ello de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de abril de 1985.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y en el Real Decreto 1415/1981, de 5 de junio, prorrogado por el Real Decreto 3566/1983, de 28 de septiembre, ha tenido a bien disponer:

Primero. Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorga a la Empresa «Kemichrom, Sociedad Anónima» (expediente Z-45), el siguiente beneficio fiscal:

Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal del Impuesto Industrial durante el período de instalación.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria, dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de

Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D. (Orden de 14 de mayo de 1984), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villanovo.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**14610** ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se autoriza a la firma «Alcudia, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de polioles y copolímeros.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alcudia, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de polioles y copolímeros,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero. Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Alcudia, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida del Brasil, 5, Madrid, y NIF A-28122992.

Segundo. Las mercancías de importación serán las siguientes:

1. Óxido de propileno. P. E. 29.09.30.
2. Óxido de etileno. P. E. 29.09.10.
3. Glicerina. P. E. 15.11.90.
4. Etileno. P. E. 29.01.22.
5. Acetato de vinilo. P. E. 29.14.32.
6. Sorbitol. P. E. 29.04.75.

Tercero. Los productos de exportación serán los siguientes:

I. Polioles, PP. EE. 39.01.94.1 y 39.01.94.2, de los tipos siguientes:

Para espumas flexibles: Alcupol F-148, F-142, F-155, F-132 y F-147.

Polioles poliméricos: Alcupol P-526 y P-539.

Para espumas rígidas: Alcupol R-490.

II. Copolímeros de etileno acetato de vinilo, P. E. 39.02.96.8 de los tipos y características siguientes:

Copolímero Eva Alcudia:

	PA-521 PA-522 CP-631	PA-501 PA-502	PA-554 PA-555 CP-633	PA-566	PA-538 PA-539 CP-634	PA-540	PA-546
Índice de fluidez (ASTM D 1238/73) .....	1	2	4	20	2	10	40
Acetato de vinilo (% peso) .....	6	7.5	12.5	14	13	18	18

Resinas Eva Alcudia:

	PA-410	PA-430	PA-440 PA-444	PA-441	PA-442	PA-443	PA-460	PA-461
Índice de fluidez (ASTM D 1238/73) .....	150	3	6	23	150	400	25	45
Acetato de vinilo (% peso) .....	18	24	28	28	28	28	33	33

Polvos Eva Alcudia:

	603 540 04	601 546 04	604 410 03	607 440 04
Índice fluidez (ASTM D 1238 73) .....	10	40	150	6
Acetato de vinilo (% peso) .....	18	18	18	28

III. Copolímero Eva Alcudia PA-541, con el 19.96 por 100 de acetato de vinilo y un índice de fluidez IF 3, P. E. 39.02.96.8.

IV. Copolímero Eva Alcudia PA-561, con el 14 por 100 de acetato de vinilo y un índice de fluidez IF 0,6, P. E. 39.02.96.8.

V. Copolímero Eva Alcudia, Eva Substandard, segunda calidad, P. E. 39.02.96.8, que corresponden a los grados de primera calidad siguientes: